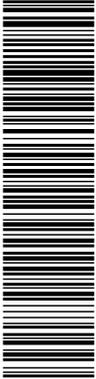


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 21/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª M.ª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 16 de mayo de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D.ª M.ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA 20/22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2022

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 20/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de mayo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 20/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 16 de mayo de 2022.

SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a LUISA MARTINEZ MAÑAS (EXPTE. 009/2022/6272)

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a LUISA MARTINEZ MAÑAS, para que se le abonen los daños ocasionados en un inmueble sito en PI. Trinidad nº 5 Bj, como consecuencia de filtraciones de agua originadas por rotura de llave de paso de arqueta de riego sita en las en las inmediaciones de su domicilio, solicitando una indemnización que asciende a 422,60 €.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo en el que indica que efectivamente se produjo una avería en la llave de paso de arqueta de riego sita en las inmediaciones de su domicilio, lo que produjo filtraciones en la vivienda de la reclamante. Esta avería se reparó en su momento, no volviéndose a detectar desperfecto alguno desde la fecha de la reparación.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 422,60 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con CASER SEGUROS S.A., en el que se establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 122,60 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC938A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando el informe favorable que emite el Sr. Letrado Asesor Municipal, en base a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a LUISA MARTINEZ MAÑAS, sobre indemnización de daños sufridos en un inmueble sito en Pl. Trinidad nº 5-Bj, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 422,60 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 300 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante. El resto del importe, 122,60 deberá abonarlo CASER SEGUROS S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a CASER SEGUROS S.A.

TERCERO. - APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA (EXpte. 8/2022/184)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó conceder a D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA, expediente número 8/22/184, para realizar obras en C/ ZAGAL Nº 14, Ref. CATASTRAL 0799107WG2409N0001RT, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por ACRONO ARQUITECTURA SCP (DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ Y DON ALVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO), y cuyas coordenadas georreferenciadas UTM, expresadas en metros con 4 decimales, según sistema geodésico de representación ETRS89 mediante la proyección UTM-30, son las siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C629058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Pto	Coord. X	Coord. Y
0	520621.14	4149662.24
1	520608.98	4149656.62
2	520604.24	4149666.87
3	520616.40	4149672.50

Resultando que D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA presenta, con fecha 21 de marzo de 2022, el proyecto de ejecución para la citada CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ZAGAL Nº 14, Ref. CATASTRAL 0799107WG2409N0001RT, redactado por ACRONO ARQUITECTURA SCP (DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ Y DON ALVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 8 de marzo de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fechas 27 y 28 de abril de 2022, obrantes en el expediente, e incorporados, en aplicación de lo establecido en la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando lo dispuesto en la citada Ley Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en C/ ZAGAL Nº 14, Ref. CATASTRAL 0799107WG2409N0001RT, con las coordenadas georreferenciadas que aparecen en el otorgamiento de licencia, a D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al citado proyecto redactado por ACRONO ARQUITECTURA SCP (DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ Y DON ALVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO) y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 8 de marzo de 2022.

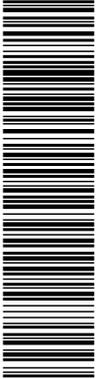
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC9398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, así como las liquidaciones practicadas, al no sufrir modificación alguna el P.E.M.

CUARTO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. CESAR LUIS LOZANO ENRÍQUEZ

A continuación, por la Secretaria se da cuenta de la solicitud de D. CESAR LUIS LOZANO ENRÍQUEZ, de licencia para realizar obras en CORTIJO NUEVO, BAÚL, PARCELA 152, POLÍGONO 33, consistente en CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniera técnica Agrícola D^a Enma Martínez Blanquez y visado por colegio oficial competente en fecha 9 de noviembre de 2021.

Obra en el expediente de su razón informe desfavorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 20 de abril de 2022, en el que hace se constar que no se cumple con las condiciones de implantación para las edificaciones, recogidas en los artículos 11.288 y siguientes del PGOU de Baza.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe desfavorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), art. 8 del R.D.U., de 16 de marzo de 2010, art. 172 del ROFRJEL; informe de fecha 20 de abril de 2022, y en que hace constar:

<<<FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA.

Todo acto de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular “las obras de construcción, edificación, e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior y el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente” a realizar por los particulares o que promuevan las Administraciones Públicas está sujeto a previa licencia de las Entidades Locales correspondientes. (Art. 137 de la LISTA).

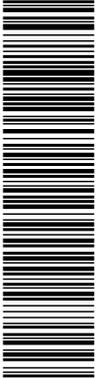
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En términos amplios, la licencia es un tipo de autorización administrativa controladora de las condiciones de la edificación proyectada, para armonizar las facultades del derecho de edificación del propietario, con las limitaciones impuestas en el ordenamiento jurídico por razones de interés público, y que hace posible verificar un control previo de la actuación proyectada por el administrado, comprobando si se ajusta o no a las exigencias de la normativa y la ordenación urbanística.

Como la ordenación urbanística delimita el contenido del derecho de propiedad, es patente que este derecho ha de ejercitarse dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes establecidos por el ordenamiento urbanístico para cada clase de suelo, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición del derecho a edificar, siempre que el proyecto presentado fuera conforme con la ordenación urbanística aplicable.

2. CONTENIDO.

El acto de concesión de la licencia y su contenido son reglados, en el sentido de que las licencias han de otorgarse de acuerdo con las previsiones de la legislación y del planeamiento urbanístico aplicable (Art. 140.3 de la LISTA), porque son actos debidos y en ellas no pueden imponerse condiciones o cargas discrecionales, se han de conceder o denegar según que lo instado se acomode o aparte de la solución ofrecida por las normas legales o reglamentarias aplicables, ya que éstas son preceptos encauzadores de sus facultades, dentro de cuyos límites han de resolverse.

Por ello, cuando la petición del interesado no cumple con esas exigencias, el órgano competente, no puede por un acto particular excepcionar lo establecido por vía general, ni tampoco ampliar o modificar la esfera de actuación del solicitante, más allá del marco legal y del planeamiento; ya que ésta no puede ser afectada por un acto municipal de intervención, que por su naturaleza ha de limitarse a velar porque el derecho ya existente, se ajuste en su ejercicio a las disposiciones que protegen el interés público.

Es válido que las licencias se otorguen sujetas a determinadas condiciones en el sentido de “conditio iuris”, es decir, cláusulas que eviten la negación de las mismas, mediante la incorporación a la licencia de exigencias derivadas del ordenamiento vigente, y que sin embargo no aparecían en la petición formulada por el ciudadano. Con estas condiciones “de derecho”, se hace viable el otorgamiento de la licencia, adaptando, completando, o eliminando extremos de un proyecto no ajustado a la ordenación urbanística aplicable.

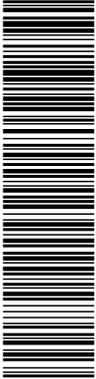
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Estas condiciones de derecho no pueden ser por tanto discrecionales, lo que sería incompatible con el carácter reglado de la licencia: deben ser legítimas y ajustadas a la ley.

3. NECESIDAD DE PROYECTO.

Considerando el art. 2.2 de la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación establece el concepto de edificación, y por tanto requerirán proyecto las obras siguientes:

- Las obras de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección".

La exigencia de proyecto, más que formal, es "...una medida de garantía para la adecuada realización de las obras e instalaciones, garantía que ha de descansar en el estudio propio del técnico que lo elabore y, que, además, tal proyecto es consecuencia de la necesidad de que la Administración pueda contar con todos los datos precisos para valorar si la obra pretendida se ajusta o no a la normativa urbanística aplicable, pues de ello va a depender el acto de autoridad reglado en que la licencia consiste". (STS de 28.07.88).

D) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.G.O.U DE BAZA

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el 17 de marzo de 2010 aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de este Término Municipal. A reserva de subsanación de deficiencias de conformidad con el art.33.2.b de la LOUA, (en ese momento aplicable), supeditando su registro y publicación al cumplimiento de los términos recogidos en el apartado segundo de esta resolución.

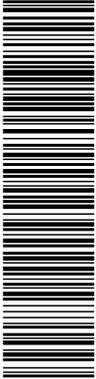
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A95874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La publicación ha tenido lugar en el BOJA nº 225 de fecha 18 de noviembre de 2010, con los efectos establecidos en el art. 84 de la LISTA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los informes técnicos, la legislación aplicable, así como el P.G.O.U en vigor y en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del RSCL, art. 140.3 de la LISTA, en relación con el art. 8 de R.D.U. de 16 de marzo de 2010 y 172 del R.O.F., se propone la adopción de la siguiente resolución de carácter no vinculante:

PROCEDERÍA el No otorgamiento de la licencia de obras solicitada para OBRA MAYOR EN CORTIJO NUEVO BAÚL PARCELA 152 POLÍGONO 33, PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS al incumplir el art.11.288 y sts.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación; P.G.O.U. de este Municipios de Baza; así como en los informes citados con anterioridad, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

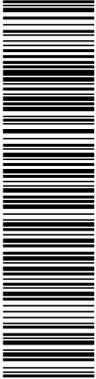
“Denegar la licencia solicitada por D. CESAR LUIS LOZANO ENRÍQUEZ, en CORTIJO NUEVO, BAÚL PARCELA 152, POLÍGONO 33, y consistente en CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS, al incumplir el art.11.288 y siguientes del P.G.O.U. de este Municipio de Baza, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo.”

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS DE LA POLICIAL LOCAL

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 5 de mayo y 28 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de marzo al 20 de abril de 2022, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 581450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A958794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	502,18 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	696,30 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	886,20 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	977,02 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	765,98 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	676,76 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	755,38 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	177,24 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	755,38 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	943,22 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	354,48 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.019,18 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	211,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	808,14 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.314,58 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.019,18 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	765,98 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	795,52 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	588,74 €
Importe Total	14.012,46 €"

SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 4 de mayo y 28 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de marzo al 20 de abril de 2022, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.941,27 €
CALER MOLINA, RAMÓN	2.078,47 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.922,21 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.074,20 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.641,76 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.270,24 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MESAS CLARES, INÉS	3.367,61 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.865,50 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.008,74 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.675,36 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.953,93 €
Importe Total	24.259,29 €"

SÉPTIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 4 de mayo y 28 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794CE9058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	149,81 €
BURGOS YESTE, DOLORES	150,00 €
MARÍN MOYA, M ^a DOLORES	150,00 €
Importe Total	449,81 €”.

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD GUARDIAS LOCALIZADAS BOMBEROS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 5 de mayo y 28 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021 y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de marzo de 2022 al 20 de abril de 2022:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	416,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	224,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	128,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	352,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	448,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	256,00 €
MESAS CLARES, INÉS	416,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	320,00 €
 Importe Total	 2.912,00 €”.

NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES BOMBEROS

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de

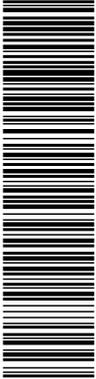
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794C62058F02142738FC938A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, ambos de fecha 28 de abril de 2022; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021 y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	73,65 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRES	24,55 €
Importe Total	98,20 €"

DECIMO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE FONTANERO/A

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General Interina, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 18 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

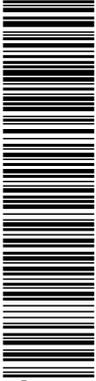
Considerando lo establecido en los arts. 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; art. 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de la provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE; Orden de 6 de junio de 2002, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino; Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/91, de 7 de junio de Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección, de los Funcionarios de la Administración Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE FONTANERO/A, por el procedimiento de concurso – oposición”.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C629058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DECIMO PRIMERO. - BASES DEL PREMIO "DAMA DE BAZA" A LA CULTURA 2022

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura y Festejos para la aprobación de las Bases del Premio "Dama de Baza a la Cultura" del presente año 2022.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del Premio "Dama de Baza a la Cultura 2022", constando dichas bases de cinco puntos, contenidos en una página.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Baza.
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la página web.

DECIMO SEGUNDO. - BASES V PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA"

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las Bases del V Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza".

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 22 y 21 de abril de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

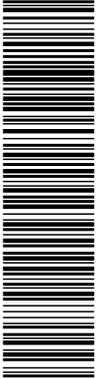
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del V Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza", correspondientes al presente año 2021; siendo doce bases, contenidas en dos páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el BOP de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>)
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP hasta el 10 de junio de 2022.

DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L. con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de MARZO de 2022, factura número B 9, registro 2022/1149, por importe de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (63.940,36 €).
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de MARZO de 2022, factura número B 8, registro 2022/1150, por importe de SEIS MIL SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.006,48 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1& idioma=1



- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, SL.	SUMINISTRO: PLACAS PREMIADOS BAZA JOVEN	430,00 €	90,30 €	520,30 €	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: CASTILLOS HINCHABLES FERIA 2022	1,65 2,89 €	347,11 €	2.000,00 €	VARIABLE
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO	SERVICIO: ACTUACIÓN ACORDEÓN SALAZAR		0,00 €	300,00 €	VARIABLE
52517014X	ANTONIO JESÚS MOYA LÓPEZ	SERVICIO: COMIDA TUNAS		0,00 €	450,00 €	VARIABLE
23309407B	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DELGADO	SERVICIO: CONCIERTO SENSORIAL	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €	VARIABLE
G18937953	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	SERVICIO: CHARANGA		0,00 €	600,00 €	VARIABLE
B28633220	AUTOCARES REVELLES	SERVICIOS: AUTOBÚS BAZA SIERRA DE MARÍA PARA CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA	727,28 €	72,73 €	800,01 €	VARIABLE
F18322537	C Y D SOC.COOP. ANDALUZA DE SERVICIOS CULT Y DEPORTIVOS	SERVICIO: TRABAJOS CONCURSO CRUCES	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
B50793942	CALEIDOSCOPIO TEATRO, S.L.	SERVICIO: ONDINA PLATEA	806,97 €	169,46 €	976,43 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO FUENTE JOSE LUJIS MARTINEZ	1.753,59 €	368,25 €	2.121,84 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO FUENTES	532,54 €	111,83 €	644,37 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	720 ,01 €	151,20 €	871,21 €	VARIABLE
B85572071	COMPAÑÍA ESPECTÁCULOS LA INDUSTRIAL TEATRERA, S.L.	SERVICIO: PLATEA NAÚFRAGOS	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIAS PARA CAMPEONATO MUAY THAI	2.417,34 €	0,00 €	2.417,34 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA DUATLÓN	475,20 €	0,00 €	475,20 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: 100 CARPETAS CARTÓN		0,00 €	40,00 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: PINZAS, PILAS		0,00 €	20,20 €	VARIABLE
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	SERVICIO: PRESENTACIÓN PREMIO BAZA JOVEN		0,00 €	300,00 €	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: ACTIVIDADES DEL CENTRO DE LA MUJER	3.980,50 €	835,90 €	4.816,40 €	VARIABLE
B04693800	GANDALIA, S.L.	SUMINISTRO: DAMA DE BAZA PROMOCIÓN	161 ,16 €	33,84 €	195,00 €	VARIABLE
B60070505	GIROD SERVICES, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	5,90 2,93 €	1.239,62 €	7.142,55 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 581450 SVGC9-M5SO6-3DX08 CD764858784/C62058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	168,40 €	35,36 €	203,76 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: BARILLAS DE HIERRO PARA SEÑALIZACIÓN	73,35 €	15,40 €	88,75 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: MALLAZO PARA REPARACIÓN CAMINO BARRIO PERCHEL	114,84 €	24,12 €	138,96 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: ANGULO 40, ANGULO 50, MALLAZO	131,59 €	27,63 €	159,22 €	VARIABLE
B19656883	HUOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	SUMINISTRO: CAJA DE SUJECIÓN MATERIALES FURGONETA UNIDAD ELÉCTRICA	6,00 €	13,65 €	78,65 €	VARIABLE
B18329219	HISTAMAR, S.L	SUMINISTRO: TERMO ELÉCTRICO PARA PARVULARIO COLEGIO FCO DE VELASCO	85,49 €	17,95 €	103,44 €	VARIABLE
A36633600	INCIPIRESA, S.L.	SUMINISTRO: 1 TAPA CIERRE PERSIANA, 3 SENSORES PERSIANA	539,82 €	113,36 €	653,18 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: EMISIÓN PLENO ABRIL, FOTOS OBRAS, FOTOS SEMANA SANTA....	1.180,00 €	247,80 €	1.427,80 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE LA TRITURADORA	645,81 €	135,62 €	781,43 €	VARIABLE
02606118B	JOSE LUIS LAGO GÓMEZ	SERVICIO: TEATRO INFANTIL MARI POMPAS	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €	VARIABLE
B19681725	JOYMA FERIAL, SL.	SERVICIO: INGREDIENTES COMIDA SALAZAR		0,00 €	425,06 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXÓSITO CAMPOS	SERVICIO: COMIDA TUNAS		0,00 €	336,00 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO: CALZADO PARA MENORES	247,76 €	52,03 €	299,79 €	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL GARCÍA LÓPEZ	SUMINISTRO: PAN SALAZAR	69,30 €	2,77 €	72,07 €	VARIABLE
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO: 1 LIBRO GUERRERO BASTI		0,00 €	14,75 €	VARIABLE
76147337H	Mª DEL MAR MESAS ANGULO	SUMINISTRO: DÍA DEL LIBRO CUENTO INFANTIL		0,00 €	103,25 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA MENORES	348,49 €	73,18 €	421,67 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA EL BELEN	1.336,36 €	280,64 €	1.617,00 €	VARIABLE
B18000182	MIBUS 2021, S.L.	SERVICIO: BUS PARA BANDA A BAÚL 15 DE MAYO	100,00 €	10,00 €	110,00 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	1,50 €	315,47 €	1.817,72 €	VARIABLE
B73342891	NACHO VILAR PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: ACTIVIDADES PLATEA	1.348,09 €	283,10 €	1.631,19 €	VARIABLE
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	145,35 €	30,52 €	175,87 €	VARIABLE
B18563965	NEUMÁTICOS SAJONA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	181,70 €	38,16 €	219,86 €	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: 5 LIBROS GUERRERO BASTI		0,00 €	73,75 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA TEATRO DENGRA	890,00 €	186,90 €	1.076,90 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: FLORES SALAZAR	260,00 €	26,00 €	286,00 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: MACETAS CRUCES	553,00 €	55,30 €	608,30 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	1.350,69 €	283,64 €	1.634,34 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA CRUCES DE MAYO Y ENCUENTRO SEVILLANAS	175,00 €	36,75 €	211,75 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA PATROCINIO MICRO ESPACIO QUE SABES DE LA DAMA (MARZO)	220,00 €	46,20 €	266,20 €	VARIABLE
45926627C	VALERIO TORREGROSA JIMÉNEZ	SERVICIO: COMIDA TUNAS	392,73 €	39,27 €	432,00 €	VARIABLE
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	SERVICIO: PASEO LITERARIO DÍA DEL LIBRO	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	VARIABLE
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	SERVICIO: CUENTO TEATRALIZADO DÍA DEL LIBRO	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 7607CLF		0,00 €	56,33 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



A41398646	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 9514KKF	0,00 €	37,23 €	VARIABLE
A41398647	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2870GKJ	0,00 €	47,64 €	VARIABLE
A41398648	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 4122GLR	0,00 €	37,23 €	VARIABLE
A41398649	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA GR5697AN	0,00 €	37,23 €	VARIABLE
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO: GRILLETES, VASO IMPACTO	133,56 €	28,05 €	161,61 € VARIABLE

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Mantenimiento máquinas de control horario
- Suministro de gas
- Mantenimiento Pabellón de Deportes

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC38A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 03.9200.22792, 06.1360.22102, 08.3300.22102 y 10.3420.22700.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de ANGULAR SOFTWARE, S.L., con C.I.F. B18976852, por importe de 4.719,00 € para pago factura 2022/1188 correspondiente al servicio de mantenimiento mensual de las siete máquinas de control horario durante el 01-01-2022 a 31-03-2022.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con C.I.F. A81948077, por importe de 431,99 € para pago factura 2022/986 correspondiente al suministro de gas en Isaac Peral – Bomberos de Baza, período 23/02/2022 al 29/03/2022.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con C.I.F. A81948077, por importe de 252,49 € para pago factura 2022/1268 correspondiente al suministro de gas en Isaac Peral – Bomberos de Baza, período 29/03/2022 al 29/04/2022.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con C.I.F. A81948077, por importe de 689,55 € para pago factura 2022/1272 correspondiente al suministro de gas en Calle Alamillo, Cine Ideal, período 10/02/2022 al 13/04/2022.
6. La autorización y disposición del gasto a favor de C Y D DE SERVICIOS CULTURALES S.C.A., con C.I.F. F18322537, por importe de 3.000,00 € para pago factura 2022/1234 correspondiente a servicios prestados en el Pabellón de Deportes en abril 2022.

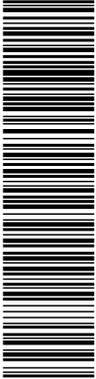
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC398A9A080C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MÉDICO Y DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO DE BAÚL, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del Servicio de Limpieza del Consultorio Médico y del Colegio Antonio Machado de Baúl, dependientes del Ayuntamiento de Baza, por lotes, mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación es la realización de los trabajos y operaciones necesarias para garantizar la limpieza total en todas las dependencias de los edificios del Consultorio Médico y del Colegio Público "Antonio Machado" de la localidad de Baúl, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el mobiliario y accesorios, sea cual sea su naturaleza, todo ello con el objetivo de que todas las personas que puedan hacer uso de los mismos disfruten de unos centros e instalaciones limpias y bien acondicionadas que favorezcan la realización de las tareas propias de los mismos.

En aplicación del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

En este contrato, al amparo del artículo 99.4 b) de la LCSP y con el objetivo de preservar la competencia, favorecer el reparto del mercado y, en definitiva, la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

El presente contrato es objeto de división en 2 lotes diferenciados por el tipo de dependencia descrita, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

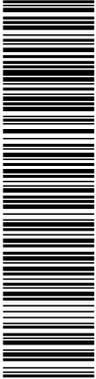
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Lote 1: Consultorio Médico
- Lote 2: Colegio Público "Antonio Machado"

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato para la duración inicial del contrato (DOS AÑOS) es de 8.808,59 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.849,80 €, siendo el importe total para ambos lotes de 10.658,40 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 17.617,19 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza de los ejercicios 2022 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria y gasto plurianual

Partida Presupuestaria 03.9200.22700

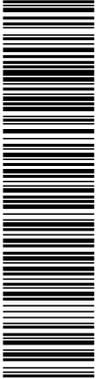
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

La baja ofrecida por el adjudicatario se considerará repercutida proporcionalmente en todas las anualidades a que se extiende la ejecución del contrato.

El contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, desde la formalización del mismo si bien se podrá prorrogar DOS AÑOS más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que son aplicables.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato

No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.

El lugar de ejecución del contrato será en pedanía de Baúl (Baza).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP, e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2107 (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

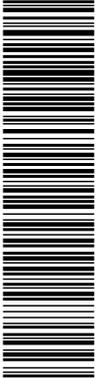
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC39A9A080C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza del CONSULTORIO MÉDICO y del COLEGIO ANTONIO MACHADO de la pedanía de Baúl, dependientes del Ayuntamiento de Baza, por lotes, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 8.808,59 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.849,80 €, siendo el importe total para ambos lotes de 10.658,40 €.
2. Designar a D^a Emilia Yeste Bautista, Encargada de Limpiadoras Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a Casetas Mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2022.

La necesidad administrativa e idoneidad con el procedimiento de adjudicación vienen determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de dotar al Recinto Ferial de casetas cuya finalidad primordial sea el servicio de comidas y copas, debiendo tener claramente delimitada una zona de mesas y sillas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza de 2022, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Baza según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

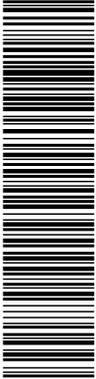
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En aplicación del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

En este contrato, al amparo del artículo 99.4 b) de la LCSP y con el objetivo de preservar la competencia, favorecer el reparto del mercado y, en definitiva, la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

El objeto del contrato se divide en 19 lotes y que se corresponden con las parcelas a adjudicar según ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición

Se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

- En primer lugar, se seleccionará a aquellos interesados que han sido adjudicatarios de casetas en los ejercicios inmediatamente anteriores, siempre y cuando hayan aportado la documentación exigida en el presente pliego, teniendo preferencia en la adjudicación de la caseta.
- Para el caso de que resulten espacios vacantes, estos se asignarán por sorteo entre el resto de las solicitudes presentadas y que no hayan sido rechazadas; sorteo que se celebrará por la Mesa de Contratación y que será público.

La tramitación será ordinaria.

El canon mínimo de licitación se establecerá en función de los lotes enumerados, que a su vez se corresponden con las parcelas a adjudicar.

El importe descrito se establece conforme a la tasa prevista para los distintos usos en el Recinto Ferial en la Ordenanza Fiscal municipal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación de enseres o medios afines en la vía pública, según los metros cuadrados de la caseta y día:

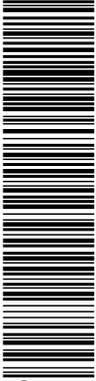
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858784/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Casetas Mixtas
 - Casetas < 200 m2.- 100,00 € /día
 - Casetas 201<300 m2.- 130,00 € /día
 - Casetas >301 m2.- 160,00 € /día

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2022, si bien los terrenos se encontrarán a su disposición para el montaje desde quince días antes del inicio de la Feria, debiendo forzosamente dejar el terreno libre el día 20 de septiembre.

El lugar de ejecución será en el Recinto Ferial de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) e informe emitido por Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 9/2017 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; Real Decreto 1373/2009, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

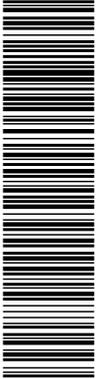
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764485874/C62058F02142738FC3938A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la **AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASSETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022.**
2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para concesión de una subvención económica a la empresa **TURISMO DE BAZA S.L.**, en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero y febrero de 2022.

Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la empresa **TURISMO DE BAZA S.L.**, por importe de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**

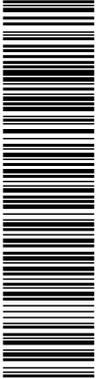
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A858794/C62058F02142738FC39A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



(16.201,74 €), de conformidad por el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero y febrero de 2022.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.201,74 €) a favor de la EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452, por importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.201,74 €).
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G- MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de modificación de los componentes de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de éste órgano, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 19 de junio de 2019, 28 de abril de 2021, 29 de julio de 2021 y 28 de octubre de 2021, así como por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 21 de junio de 2019, 23 de abril de 2021, 26 de julio de 2021 y 4 de octubre de 2021, se nombraron, los componentes de las Mesas de Contratación, tanto para los contratos que son competencia del Pleno, como los que son competencia de la Junta de Gobierno Local, quedando ambas compuestas de la siguiente manera:

- Presidente: Titular: D. ALFREDO ALLES LANDA.
Suplente: D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



- Vocales:

1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

- Secretario (Sin voto): Titular: Dª MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO

1º Suplente: D. ANTONIO J. MORA VALDIVIESO

2º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

3º Suplente: Dª AURORA GARCÍA GARALUZ

RESULTANDO que se considera necesario la inclusión de un nuevo vocal, proponiéndose que actúe como tal, el/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la modificación de las Mesas de Contratación de ambos Órganos, con la citada inclusión, quedando ambas mesas de la siguiente forma:

- Presidente: Titular: D. ALFREDO ALLES LANDA.

Suplente: Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

- Vocales:

1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

3º Titular: El/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya

- Secretario (Sin voto): Titular: Dª MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO

1º Suplente: D. ANTONIO J. MORA VALDIVIESO

2º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

3º Suplente: Dª AURORA GARCÍA GARALUZ>>>

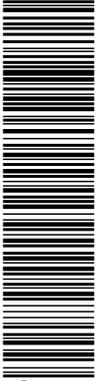
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2022-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SVGC9-M5SO6-3DXO8 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 13:12 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 09:02	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 591450 SVGC9-M5SO6-3DXO8 CD764A85874/C62058F02142738FC398A9A08C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 722 de 9 de noviembre de 2017).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, citada anteriormente, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación de asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, quedando la misma en la forma transcrita en dicha propuesta.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:26 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com